

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Caravaca de la Cruz

### **4113 Aprobación definitiva de la modificación plantilla: Creación una plaza de Coordinador de Emergencias y Protección Civil.**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2025, aprobó inicialmente la modificación de plantilla: creación una plaza de coordinador de emergencias y protección civil.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expuso al público dicho acuerdo por plazo de 15 días hábiles al objeto de que los interesados pudieran formular reclamaciones, mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 157, del día 10 de julio de 2025.

Transcurrido el plazo otorgado, no se ha presentado alegación alguna frente al acuerdo de modificación inicial. Por tanto, ha quedado aprobada definitivamente la modificación de la plantilla, lo que se publica a los efectos del artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la modificación de plantilla entrará en vigor con la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, cuyo texto es el siguiente:

**Primero.-** Aprobar definitivamente la modificación de la plantilla orgánica del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, mediante la incorporación de la siguiente plaza:

➤ Plaza de nueva creación:

• 1 plaza: Coordinador de Emergencias y Protección Civil, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, Grupo B.

**Segundo.-** Compensar el incremento del gasto de 30.831,90 euros, por la creación de la plaza de Coordinador de Emergencias y Protección Civil, en las aplicaciones presupuestarias que se indican a continuación, con la deducción de dicho importe en la aplicación presupuestaria 221/16104 que está dotada con 42.000 euros, quedando dicha aplicación presupuestaria con una asignación de 9.168,10 euros:

BÁSICAS	12003	13.807,34
C. DESTINO	12100	7.365,26
C. ESPECÍFICO	12101	9.659,30
TOTAL		30.831,90

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

En Caravaca de la Cruz, a 11 de agosto de 2025.—El Alcalde, José Francisco García Fernández.